



MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR  
ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

## SITUACIÓN DE LOS PROTOCOLOS ADICIONALES A LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 RELATIVOS A LA PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE LOS CONFLICTOS ARMADOS

### REPÚBLICA DE EL SALVADOR

#### *Informe en atención a la resolución A/RES/73/204 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas*

La República de El Salvador remite el presente informe en atención a la resolución A/RES/73/204, por medio de la cual, se solicitó a los Estados que informen sobre la situación de los Protocolos adicionales relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados y sobre las medidas adoptadas para fortalecer el régimen existente de derecho internacional humanitario, entre otras cuestiones, con respecto a su difusión y plena aplicación a nivel nacional.

En el ámbito interno, el Estado salvadoreño creó en 1997 el “*Comité Interinstitucional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador*” (CIDIH-ES), que constituye una instancia asesora del Gobierno de la República sobre las medidas de aplicación y difusión efectiva de los instrumentos internacionales en materia de Derecho Internacional Humanitario, así como de normas jurídicas nacionales o internacionales que surjan sobre esta materia, en especial de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales de 1977.

Particularmente, en el CIDIH-ES participan diferentes Ministerios del Órgano Ejecutivo en los ramos de relaciones exteriores, justicia y seguridad, educación, defensa nacional y salud pública; así como, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y la Cruz Roja Salvadoreña. Con el propósito de realizar efectivamente sus funciones, la participación de las instituciones mencionadas dentro del Comité, se coordina mediante una Secretaría Permanente y Subcomisiones de trabajo en las áreas de legislación, difusión y capacitación en la materia, y protección de bienes culturales.

En el marco de sus funciones, el Comité Interinstitucional ha realizado las siguientes actividades en materia de Derecho Internacional Humanitario:

- **Capacitaciones a personal de la Fuerza Armada, otras instituciones del Estado y estudiantes universitarios**, en las cuales se imparten temáticas relacionadas con: a) labor del CIDIH-ES y sus fases de señalización; b) aplicación de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales

en caso de Conflicto Armado, suscrito en La Haya, en 1954; c) Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario; y, d) Derecho Internacional Humanitario y emblemas de protección internacional.

- **Conmemoración del septuagésimo aniversario de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales**, así como del vigésimo segundo aniversario de la creación del CIDIH-ES; particularmente, se realizaron diferentes actividades, entre las cuales se destaca: a) diferentes ponencias en la materia dirigidas a funcionarios de Gobierno y estudiantes; b) reunión de acercamiento con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), con el propósito de fortalecer los lazos de cooperación y trabajo conjunto para alcanzar metas establecidas por el CIDIH-ES; c) exposición de fotografías sobre la actuación del CICR durante un conflicto armado y las actividades de prevención que el CIDIH-ES desarrolla; d) encuentro de Alcaldes para revitalizar la protección de los bienes culturales señalizados, en la que se acordó conformar una red de cooperación entre los Alcaldes, que servirá para compartir las buenas prácticas implementadas para garantizar la protección de los bienes culturales, ante cualquier situación.
- **Elaboración del Manual de Derecho Internacional Humanitario para la Fuerza Armada de El Salvador**, el cual contiene información referente a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales, así como de otros instrumentos en la materia.
- **Difusión impresa de material sobre Derecho Internacional Humanitario**, como brochures informativos y compilación de instrumentos en materia de Derecho Internacional Humanitario.
- **Actualización de la página web del Comité**, con temas relacionados con el Derecho Internacional Humanitario.

Dentro de los esfuerzos realizados en el ámbito normativo, el CIDIH-ES ha elaborado un Anteproyecto de Ley Especial contra los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, el cual, entre otros aspectos, se refiere a los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

Adicionalmente, en el marco de la XXXIII Conferencia Internacional sobre la Cruz Roja y la Media Luna Roja, el referido Comité se encuentra trabajando en la construcción de cuatro promesas de país que constituirán una hoja de ruta en materia de Derecho Internacional Humanitario, a fin de involucrar a más instituciones del Estado. Dichas promesas incluyen la protección de bienes culturales con el “*Escudo Azul*”, la actualización de la legislación nacional, realizar un diplomado en Derecho Internacional Humanitario para formadores de los oficiales superiores y personal jurídico de la Fuerza Armada, así como realizar acciones conjuntas respecto del Plan Nacional de Derecho Internacional Humanitario de El Salvador.

Por otra parte, el Estado salvadoreño ha continuado con la señalización del “*Escudo Azul*” en bienes culturales, para su protección en caso de conflictos armados. Actualmente, con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se cuenta con 44 bienes protegidos en tiempos de paz, la última señalización se realizó en el “*Museo y Biblioteca Luis Alfaro Durán*” del Banco Central de Reserva.

Finalmente, es preciso resaltar la importancia que ha tenido la capacitación en materia de Derecho Internacional Humanitario como parte del entrenamiento que se proporciona a los designados policiales y militares previos a su despliegue en Operaciones de Mantenimiento de Paz, bajo el mandato del Consejo

de Seguridad. Desde el año 2012, se suscribió un acuerdo interinstitucional en la materia, con el que se busca fortalecer las capacidades de los aspirantes nacionales que se desempeñarán en diferentes Operaciones de Paz alrededor del mundo.

Este acuerdo suscrito entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Defensa, y el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública - Dirección General de la Policía Nacional Civil- permite que los agentes de la corporación policial se capaciten en el Instituto Especializado de Educación Superior para la Formación Diplomática (IEESFORD) sobre diferentes áreas, incluido Derecho Internacional Humanitario, particularmente, la protección de civiles en conflicto, con particular enfoque de género.

Asimismo, el Centro de Entrenamiento de Operaciones de la Paz de la Fuerza Armada de El Salvador (CEOPAZ) se encarga de la capacitación del personal en materia de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y directrices de conducta de las Naciones Unidas, entre otras que el Estado salvadoreño relacionará en su informe en atención a la resolución A/RES/74/181 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En definitiva, todas estas actividades reflejan el respaldo de la República de El Salvador por cumplir las diversas obligaciones que se derivan de las normas de Derecho Internacional Humanitario y su intención en continuar promoviendo los mejores esfuerzos para su difusión y cumplimiento.